



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ DE TENERIFE**

Área de Hacienda, Recursos Humanos y Servicio
de Soporte

Servicio de administración Interna, Patrimonio y
Contratación

Fecha: 10 de junio de 2014

Destinatario:

Empresas licitadoras

ASUNTO:

**CONTRATO DEL SERVICIO DE
TELECOMUNICACIONES FIJAS Y
MÓVILES PARA EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE**

Por medio de la presente, se procede a dar traslado del Acta de la Cuarta reunión de la Mesa de Contratación de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FIJAS Y MÓVILES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2014, siendo las 9.30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el despacho del Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio, Contratación, Nuevas Tecnologías y protección de Datos, ubicado en la 1ª planta del edificio situado en la calle Elías Bacallado 2-A, Ofra, al objeto de proceder a la adjudicación del contrato de referencia.

La Mesa de Contratación la constituyen los siguientes miembros:

-El presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Concejal Delegado en Materia de Hacienda, Compras, Patrimonio y Contratación.

Como Vocales:

- El Director General de Gestión Presupuestaria, Tributaria, Patrimonio y Contratación, D. Francisco Sánchez Pérez.
- Como persona delegada de la Asesoría Jurídica de esta Corporación local, D. Juan Royo Irujo o persona en quien se delegue.
- En representación de la Intervención General Municipal, D.ª Elena González González.
- La Jefa del Servicio de Tecnología y Protección de Datos, María del Cristo Morales Pérez..
- Actúa como Secretario D. Javier Galarza Armas como funcionario del Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación.

Javier Galarza Armas

- Se requiere la asistencia del Ingeniero de Telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, D. Juan Carlos Guerra Expósito, al objeto de resolver eventuales dudas o aclaraciones al informe de valoración emitido.

Se constituye la Mesa de Contratación al existir el quórum necesario y, a los efectos evaluar el informe de valoración referente al sobre número 3 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS, REFERENTES A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", elaborado previamente por el Secretario de la Mesa para la posterior ratificación, en su caso, del resto de miembros del órgano colegiado y, posteriormente, elevar al Órgano de Contratación la oportuna propuesta de adjudicación.

Se procede a transcribir el citado informe de valoración:

INFORME – TÉCNICO RELATIVO AL CÁLCULO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FIJAS Y MÓVILES PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (criterios establecidos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 2013

Con fecha 21 de mayo de 2014, tras el acto público de la tercera reunión de la Mesa de Contratación se procede por parte del funcionario que suscribe, a realizar las operaciones aritméticas necesarias para obtener la puntuación relativa a la documentación de los sobres número 3 de las proposiciones presentadas por las empresas que a continuación se detalla, en los términos definidos en la cláusula 10. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo a los "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS ARITMÉTICAS, REFERENTES A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN PARA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", concretamente, respecto a los criterios de adjudicación definidos en la cláusula 10.1.2 para el Lote I, 10.2.2 para el Lote II y 10.3.2 para el Lote III.

Pasamos a reproducir el contenido de los puntos de la cláusula de referencia:

LOTE I:

10.1.2 Cálculo de los criterios evaluables de forma automática.

La valoración de los criterios evaluables de forma automática se realizará de la forma indicada a continuación para cada caso:

- Para el criterio a) "**Importe de la oferta**": A cada oferta se le asignarán los puntos que le correspondan al aplicar la siguiente fórmula al precio global de referencia ofertado:

$P = (pm \times mo) / O$, donde:

- "P" es la puntuación.
- "pm" es la puntuación máxima (40 puntos).
- "mo" es la mejor oferta.
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Obtenida la puntuación de referencia se le sumará a cada una de las ofertas la puntuación que se detalla en el siguiente cuadro:

Mejor oferta económica:	10 puntos
Segunda mejor oferta económica	7 puntos
Tercera mejor oferta económica	4 puntos

Cuarta y sucesivas ofertas	0 puntos
----------------------------	----------

- Para el criterio b.1) **“Mejora en el número de extensiones incluidas en el plan de migración de extensiones a tecnología IP”**: A cada oferta se le asignarán los puntos que le correspondan, de acuerdo a la siguiente tabla, en función del número anual ofertado por el licitador de extensiones analógicas y digitales a migrar a tecnología IP, de acuerdo a las condiciones detalladas en el apartado “2.2.2.5. Renovación tecnológica: Plan de migración de extensiones a tecnología IP” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

TOTAL ANUAL DE EXTENSIONES A MIGRAR	PUNTUACIÓN
Igual o superior a 120	20
Entre 110 y 119	15
Entre 100 y 109	10
Entre 90 y 99	5
Entre 80 y 89	0

- Para el criterio b.2) **“Mejora en el plazo de ejecución del plan de reorganización de los sistemas de telefonía fija”**: A cada oferta se le asignarán los puntos que le correspondan, de acuerdo a la siguiente tabla, en función del plazo ofertado para la ejecución del plan de reorganización de los sistemas de telefonía fija de acuerdo a las condiciones detalladas en el apartado “2.2.2.4. Renovación tecnológica: Plan de reorganización de los sistemas de telefonía fija” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN
Durante el 1er año	15
Durante el 1er año e inicio del 2º año	10
Durante el inicio del 1er año, inicio del 2º año e inicio del 3º año	0

LOTE II:

10.2.2 Cálculo de los criterios evaluables de forma automática.

La valoración de los criterios evaluables de forma automática se realizará de la forma indicada a continuación para cada caso:

- Para el criterio a) **“Importe de la oferta”**: A cada oferta se le asignarán los puntos que le correspondan al aplicar la siguiente fórmula al precio global de referencia ofertado: $P=(pm \times mo)/O$, donde:
 - “P” es la puntuación.
 - “pm” es la puntuación máxima (40 puntos).
 - “mo” es la mejor oferta.
 - “O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Obtenida la puntuación de referencia se le sumará a cada una de los ofertas la puntuación que se detalla en el siguiente cuadro:

Mejor oferta económica:	10 puntos
Segunda mejor oferta económica	7 puntos
Tercera mejor oferta económica	4 puntos
Cuarta y sucesivas ofertas	0 puntos

- Para el criterio b) **“Mejora del plan de renovación tecnológica de terminales”**: Se valorará el incremento de terminales de “Categoría A” a renovar anualmente, al margen de la renovación mínima exigida en el apartado 3.2.1.6. “Renovación tecnológica de terminales” del Pliego de Prescripciones Técnicas. Por cada terminal adicional se añadirán 2 puntos a la valoración,

JAVIER GARCÍA AYRES

hasta un máximo de 20 puntos, no valorándose fracciones. Si no se asume ningún aumento, la puntuación será cero (0) puntos.

- Para el criterio c) “**Dispositivos manos libres para terminales móviles**”: Se valorará el número de dispositivos manos libres Bluetooth, sin coste adicional para el Ayuntamiento, ofertados para su uso en vehículos, que permitan realizar y recibir llamadas sin necesidad de tocar ninguna tecla (control por voz) y que cuenten con aplicaciones para iOS y Android que mejoren y amplíen las funcionalidades del equipo. Las características mínimas de los equipos propuestos deberán ser (similares o superiores al equipo Parrot MINIKIT Neo):
 - Bluetooth v3.0, con alcance de 10 metros, compatible con perfiles HFP 1.6 (Hands Free Profile), A2DP (Advanced Audio Distribution Profile) y PBAP (Phone Book Access Profile).
 - Protocolos de sincronización: SyncML – Synchro AT – Synchro Nokia.
 - Modo Dual (Multipunto): para conectar dos teléfonos simultáneamente.
 - Número de contactos: 2.000 por teléfono 20.000 en total.
 - Idioma: español.
 - Emparejamiento: hasta diez teléfonos.
 - Batería: Li-Ion – 1000mAh.
 - Autonomía: más de 12 horas en conversación.
 - Tiempo de carga: 3 horas máximo - 5V / 500mA.
 - Proceso de emparejamiento simplificado y etiqueta NFC.
 - Conexión automática por orden de vinculación.
 - Actualización de software por USB.
 - Audio: Altavoz 3W, Micrófono integrado multidireccional, Full duplex, Cancelación de eco APA v1.4.
 - Menús vocales para todos los menús.
 - Reconocimiento de voz independiente.
 - Text To Speech: Síntesis vocal de los nombres de la agenda.
 - Interfaz: Tres botones de operación, uno de ellos giratorio. Tres LED (verde y rojo), una de ellas para indicar el nivel de batería.

Por cada dispositivo se añadirá un (1) punto a la valoración, hasta un máximo de diez (10) puntos. Si no se oferta ningún dispositivo manos libre Bluetooth la puntuación será cero (0) puntos.

LOTE III:

10.3.2 Cálculo de los criterios evaluables de forma automática.

Para el criterio a) “**Importe de la oferta**”: A cada oferta se le asignarán los puntos que le correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (pm \times mo) / O$, donde:

- “P” es la puntuación.
- “pm” es la puntuación máxima (35 puntos).
- “mo” es la mejor oferta.
- “O” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Obtenida la puntuación de referencia se le sumará a cada una de las ofertas la puntuación que se detalla en el siguiente cuadro:

Mejor oferta económica:	10 puntos
Segunda mejor oferta económica	7 puntos
Tercera mejor oferta económica	4 puntos
Cuarta y sucesivas ofertas	0 puntos

- Para los criterios b) "**Ancho de banda a incrementar anualmente**" y c) "**Ancho de banda inicial**": Se valorarán los incrementos de ancho de banda ofertados, sobre los mínimos exigidos (10 y 40 Mbps respectivamente). A cada oferta se le asignarán los puntos que le correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = P_m \times O / M_o$
- - "P" es la puntuación que le corresponderá.
 - "Pm" es la puntuación máxima del criterio que se valora: 20 en el caso del criterio b) y 15 en el caso del criterio c).
 - "Mo" es el importe de la mejor oferta (mayor ancho de banda ofertado).
 - "O" es el ancho de banda de la oferta que se valora.
- Para el criterio d.1) "**Sistema de recopilación y acceso a estadísticas de uso**": Se darán 3 puntos a los licitadores que oferten, dentro del "servicio de conexión a Internet de la Red Corporativa de Datos", un sistema "on-line" que permita acceder a la información de uso de ancho de banda en tiempo real, así como a los datos históricos y estadísticas de uso de las conexiones proporcionadas desde el inicio del contrato. El acceso a dicha información estará restringido al personal designando por el Ayuntamiento.
- Para el criterio d.2) "**Servidor DNS externo de respaldo**": Se darán 3 puntos a los licitadores que oferten, dentro del "servicio de conexión a Internet de la Red Corporativa de Datos", acceso a un servidor DNS externo que pueda configurarse como respaldo de los servidores DNS municipales, de modo que atienda las peticiones DNS realizadas desde Internet en caso de que los servidores DNS municipales no estén operativos. El servicio deberá incluir un acceso de administración que permita al personal del Ayuntamiento configurar y actualizar las asignaciones los nombres y direcciones IP de los servicios publicados.
- Para el criterio d.3) "**Hospedaje externo para publicación de avisos durante interrupciones de servicios HTTP**": Se darán 3 puntos a los licitadores que oferten, dentro del "servicio de conexión a Internet de la Red Corporativa de Datos", un hospedaje externo con capacidad para publicar páginas HTML estáticas que mostrarían avisos en caso de interrupción (programada o por avería) de servidores web publicados a Internet. El servicio debería permitir configurar y modificar los avisos publicados mediante aplicación Web o servicio FTP, SFTP o SCP.
- Para el criterio d.4) "**Monitorización externa de servicios HTTP / SMTP**": Se darán 2 puntos a los licitadores que oferten, dentro del "servicio de conexión a Internet de la Red Corporativa de Datos", un sistema que permita la monitorización desde Internet de los servicios HTTP, HTTPS, SMTP y DNS publicados por el Ayuntamiento. Dicho sistema debería permitir la definición de distintos tipos de alarma (en función del servicio o servicios con incidencia, franja horaria, etc.) y el envío de mensajes de alarma mediante correo electrónico y SMS a distintos destinatarios en función del tipo de alarma. Debería contar con herramienta, a disposición del personal del Ayuntamiento designado para ello, que permitiera la configuración y modificación de los avisos y los servicios a monitorizar.
- Para el criterio d.5) "**Sistema de respuesta automática para la mitigación de interrupciones de servicios**": Se darán 2 puntos a los licitadores que oferten soluciones que proporcionen una respuesta automatizada ante interrupciones de servicios HTTP o HTTPS, que debería incluir como mínimo: presentación de página Web de aviso en caso de que los servidores web municipales dejen de estar operativos, la notificación de la incidencia al personal establecido por parte del Ayuntamiento, la detección y corrección proactiva de incidencias en la red del operador. Se podrán emplear en la propuesta la combinación de las soluciones propuestas en los criterios d.2), d.3) y d.4) u otras alternativas.

Pasamos a reproducir el cuadro resumen de las ofertas propuestas por las empresas:

LOTE I: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES FIJAS		OFERTAS		
Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes		ONO	TELEFÓNICA	VODAFONE
<i>Oferta económica</i>	<i>Importe en € (sin IGIC)</i>	665.393,91 <i>(IGIC 46.577,57)</i>	671.389,61 <i>(IGIC 46.997,27)</i>	582.143,88 <i>(IGIC 40.750,07)</i>
	<i>Importe en números: € (con IGIC)</i>	711.971,48	718.386,88	622.893,95
MEJORA EN EL NÚMERO DE EXTENSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE MIGRACIÓN DE EXTENSIONES A TECNOLOGÍA IP"		IGUAL O SUPERIOR A 120	IGUAL O SUPERIOR A 120	IGUAL O SUPERIOR A 120
"MEJORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELEFONÍA FIJA		DURANTE EL PRIMER AÑO	DURANTE EL PRIMER AÑO	DURANTE EL PRIMER AÑO

LOTE II: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES		OFERTAS		
Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes		ORANGE	TELEFÓNICA MÓVILES	VODAFONE
<i>Oferta económica</i>	<i>Importe en € (sin IGIC)</i>	189.068,19 <i>(IGIC 13.234,77)</i>	262.463,07 <i>(IGIC 18.372,41)</i>	188.011,06 € <i>(IGIC 13.160,774)</i>
	<i>Importe en números: € (con IGIC)</i>	202.302,96	280.835,48	201.171,834
MEJORA DEL PLAN DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE TERMINALES"	NÚMERO DE TERMINALES DE CATEGORÍA "A" A RENOVAR ANUALMENTE AL MARGEN DE LA RENOVACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN EL APARTADO 3.2.1.6.	10	10	10
DISPOSITIVOS MANOS LIBRES PARA TERMINALES MÓVILES	NÚMERO DE DISPOSITIVOS MANOS LIBRES BLUETOOTH, SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO	10 manos libres Parrot minikit Neo	10 manos libres Parrot minikit Neo	10 manos libres Parrot minikit Neo

LOTE III: SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DE LA RED CORPORATIVA DE DATOS		OFERTAS		
Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes		ONO	TELEFÓNICA	VODAFONE
Oferta económica	Importe en € (sin IGIC)	64.800,00 <i>(IGIC 4.536,00)</i>	68.224,00 <i>(IGIC 4.775,68)</i>	62.625,60 € <i>(IGIC 4.383,792)</i>
	Importe en números: € (con IGIC)	69.336,00	72.999,68	67.009,392
ANCHO DE BANDA INCREMENTAR ANUALMENTE	ANCHO DE BANDA OFERTADO (MÍNIMO EXIGIBLE 10 Mbps)	20 Mbps	80 Mbps	20 Mbps
“ANCHO DE BANDA INICIAL”:	ANCHO DE BANDA OFERTADO (MÍNIMO EXIGIBLE 40 Mbps)	200 Mbps	70Mbps	60 Mbps
MEJORA (SE MARCA CON UNA “X” LAS MEJORAS PROPUESTAS POR LAS EMPRESAS)		*****	*****	*****
“Sistema de recopilación y acceso a estadísticas de uso”		X	X	X
“Servidor DNS externo de respaldo”:		X	X	X
“Hospedaje externo para publicación de avisos durante interrupciones de servicios HTTP”		X	X	X
“Monitorización externa de servicios HTTP/SMTP”		X	X*	X
“Sistema de respuesta automática para la mitigación de interrupciones de servicios”		X		X

*No se incluye envíos de mensajes de alarma

Una vez analizadas las ofertas y comprobadas que se ajustan a las exigencias definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pasamos a establecer el cuadro de valoración de cada una de las empresas:

LOTE I: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES FIJAS		PUNTUACIONES		
<i>Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes</i>		ONO	TELEFÓNICA	VODAFONE
<i>Oferta económica</i>		34.99+7=41.99	34.68+ 4=38.68	40+10=50
MEJORA EN EL NÚMERO DE EXTENSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE MIGRACIÓN DE EXTENSIONES A TECNOLOGÍA IP"		20	20	20
"MEJORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELEFONÍA FIJA		15	15	15
PUNTUACIÓN TOTAL		76.99	73.68	85
LÔTE II: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES		PUNTUACIONES		
<i>Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes</i>		ORANGE	TELEFÓNICA MÓVILES	VODAFONE
<i>Oferta económica</i>		39.78+7=46.78	28.65+4=32.65	40+10=50
MEJORA DEL PLAN DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE TERMINALES":		20	20	20
DISPOSITIVOS MANOS LIBRES PARA TERMINALES MÓVILES		10	10	10
PUNTUACIÓN TOTAL		76.78	62.65	80
LOTE III: SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DE LA RED CORPORATIVA DE DATOS		PUNTUACIONES		
<i>Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes</i>		ONO	TELEFÓNICA	VODAFONE
<i>Oferta económica</i>		33.82+7=40.82	32.13+4=36.13	35+10=45
ANCHO DE BANDA A INCREMENTAR ANUALMENTE	ANCHO DE BANDA OFERTADO (MÍNIMO EXIGIBLE 10 Mbps)	5	20	5
"ANCHO DE BANDA INICIAL":	ANCHO DE BANDA OFERTADO (MÍNIMO EXIGIBLE 40 Mbps)	15	5.25	4.5
"Sistema de recopilación y acceso a estadísticas de uso"		3	3	3
"Servidor DNS externo de respaldo":		3	3	3
"Hospedaje externo para publicación de avisos durante interrupciones de servicios HTTP"		3	3	3
"Monitorización externa de servicios HTTP / SMTP"		2	2	2
"Sistema de respuesta automática para la mitigación de interrupciones de servicios"		2	0	2
PUNTUACIÓN TOTAL		73.82	72.38	67.50

Una vez examinadas y valoradas las ofertas de las empresas, la puntuación final es la siguiente:

LOTE I	PUNTUACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.	PUNTUACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.	PUNTUACIÓN TOTAL
ONO	11.75	76.99	88.74
TELEFÓNICA	12.96	73.68	86.64
VODAFONE	8.10	85	93.10
LOTE II	Mejoras QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.	Mejoras QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.	PUNTUACIÓN TOTAL

ORANGE	20	76.78	96.78
TELEFÓNICA	6.45	62.65	69.10
VODAFONE	15.09	80	95.09
LOTE III	Mejoras QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.	Mejoras QUE NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.	PUNTUACIÓN TOTAL
ONO	6,43	73.82	80.25
TELEFÓNICA	6,17	72.38	78.55
VODAFONE	2,24	67.05	69.74

Es cuanto se ha de informar."

Analizado el mismo por los miembros, éstos deciden por unanimidad asumir en todos los términos el mencionado informe técnico.

Finalmente, el Presidente dio por concluida la sesión y para que conste, por el Secretario se expide la presente Acta que firman todos los asistentes, con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha arriba indicados: (...)"

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2014

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Javier Galarza Armas.



